



Santa Marta D.T.C.H, 17 de Abril 2019:

091

Alcaldía de Santa Marta
DIRECCIÓN ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPACIÓN

Fecha: 17-04-19

Hora: 10:35

Nombre: *[Signature]*



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

0681

Señores:

SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL
Aten. Adolfo Bula Ramírez

Alcaldía de Santa Marta
SECRETARIA DE GOBIERNO

Fecha: 17 ABR 2019

Hora: 10:31 a.m

Nombre: *[Signature]*

Firma:

La ciudad

REF: RESOLUCION N.º 002 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA LOCAL DOS "HISTÓRICA RODRIGO DE BASTIDAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"

Cordial Saludo;

La JAL 2 Histórica Rodrigo de Bastidas en uso de sus facultades legales conferidas por la ley 1617 de 2013. Radicamos ante la secretaria de gobierno distrital, la resolución N°002 por medio de la cual se inicia el proceso de integración de la terna para la designación de alcalde o alcaldesa local de la localidad 2 Histórica Rodrigo de Bastidas.

A continuación, anexamos la resolución con el cronograma de actividades a realizar para llevar a buen término dicho proceso.

Atentamente;

[Signature: Luis Fernando Sánchez Guéthe]

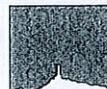
LUIS FERNANDO SÁNCHEZ GÜETHE
Presidente.

JAL Localidad 2 Histórica Rodrigo de Bastidas.

C.C. Dirección de apoyo a Localidades.

RESOLUCION N.º 002

"POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA LOCAL DOS "HISTÓRICA RODRIGO DE BASTIDAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"



DISTRITO DE SANTA MARTA

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
Histórica - Rodrigo de Bastidas

LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD DOS "HISTÓRICA RODRIGO DE BASTIDAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA", en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en el artículo 39 de la Ley 1617 de 2013, Acuerdo Distrital Numero 025 de 2014 y el Acuerdo Distrital Numero 009 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el cargo de **Alcalde de (La Alcaldía)** Local de la Localidad Dos "Histórica Rodrigo de Bastidas" se encuentra en vacancia absoluta.

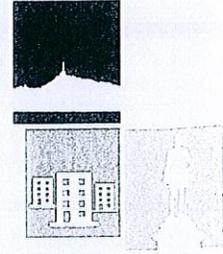
Que en el marco de las atribuciones previstas en "DECRETO DISTRITAL 049 DEL 1 DE MARZO DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA JAL DE LA LOCALIDAD 2 HISTÓRICA RODRIGO DE BASTIDAS PARA QUE INICIE EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LA TERNA PARA ESCOGER ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD 2 HISTÓRICA RODRIGO DE BASTIDAS." y particularmente como responsable de la coordinación de establecer el cronograma a seguir en el proceso de integración de la terna para la designación del Alcalde o alcaldesa de La Localidad Dos "Histórica Rodrigo De Bastidas Del Distrito De Santa Marta",

A continuación, se fijan los criterios y parámetros que son necesarios para el proceso de integración terna para la designación del Alcalde o alcaldesa de La Localidad Dos "Histórica Rodrigo De Bastidas Del Distrito De Santa Marta", para terminar el periodo legal 2016-2019

Que el Artículo 39 de la Ley 1617 de 2013 nos indica: "Cada localidad tendrá un alcalde local, que será nombrado por el alcalde distrital de terna elaborada por la correspondiente Junta Administradora Local, en asamblea pública, citada por el alcalde distrital y que deberá tener quórum con no menos del ochenta por ciento (80%) de sus miembros.

Para la integración de la terna se usará el sistema de cociente electoral."

Que en el mismo sentido el artículo 34 del Acuerdo Distrital Numero 009 de 2015 dice: "Cada localidad tendrá un alcalde local que será nombrado por el alcalde Distrital de terna elaborada por la correspondiente junta Administradora local, en asamblea publica, citada por el alcalde



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
Histórica - Rodrigo de Bastidas

Distrital y que deberá tener quorum con no menos del ochenta por ciento (80%) de sus miembros.

PARAGRAFO 1. INCLUSION DE LA MUJER EN LA TERNA. La terna elaborada por la junta Administradora Local deberá incluir como mínimo a una mujer

Que para la designación del alcalde local se tendrá en cuenta las inhabilidades, incompatibilidades y faltas absolutas contenidas en el artículo 40 del Acuerdo Distrital Numero 009 de 2015.

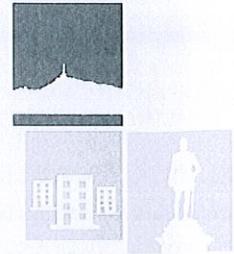
Que el artículo 41 de la Ley 1617 de 2013 versa: "reemplazos. Las faltas absolutas y temporales de los alcaldes locales serán llenadas por las personas que designe el alcalde distrital. En el primer caso, solicitará de la junta respectiva la elaboración de la terna correspondiente." Así mismo el párrafo del artículo 35 del Acuerdo Distrital 009 de 2015 indica que las faltas absolutas y temporales de los Alcaldes Locales serán llenadas por las personas que designe el Alcalde Distrital. En el primer solicitara de la Junta respectiva la elaboración de la terna correspondiente para el resto del periodo, utilizando el mismo procedimiento establecido en el artículo 39 del Acuerdo Distrital Numero 009 de 2015.

Se debe tener en cuenta en el proceso de integración de la terna los principios contenidos en le párrafo 2 del artículo 34 del Acuerdo Distrital Numero 009 de 2015 como son los principios constitucionales de mérito, publicidad, democratización de la administración pública.

Que para ser alcalde local de acuerdo al artículo 40 de la Ley 1617 de 2013 y el Artículo 35 del Acuerdo Distrital Numero 009 de 2015, se deben cumplir los mismos requisitos exigidos para ser Alcalde Distrital.

Que teniendo en cuenta la renuncia presentada por el Doctor **CESAR FERNANDO MERCADO DURAN**, quien tenía la titularidad de Alcalde Local Dos "Histórica Rodrigo de Bastidas", se debe iniciar el proceso de integración de la terna para la designación del alcalde de la Localidad Dos "Histórica Rodrigo de Bastidas", para terminar el periodo legal 2016-2018 y para ello se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo Distrital Numero 009 de 2015

Por lo anteriormente expuesto



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
Histórica - Rodrigo de Bastidas

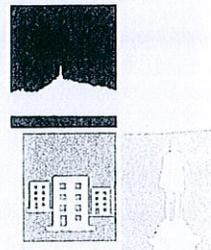
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Iníciase el proceso de integración de la terna para la designación del Alcalde Local de la Localidad Dos "Histórica Rodrigo de Bastidas" del Distrito de Santa Marta, de acuerdo al siguiente cronograma:

ITE M	ACTIVIDAD	FECHAS		DIAS	LUGAR
		DESDE	HASTA		
1	Difusión y publicidad del proceso de conformación de la terna.	22 de abril 2019	3 de mayo 2019	12	Oficina de prensa alcaldía Distrital y secretaria de gobierno.
2	Inscripción de Aspirantes	29 de abril 2019	3 de mayo 2019	5	Oficina apoyo Localidades Edificio Banco de Bogotá oficina 14-05
3	Análisis de Hojas de Vida y documentación anexa	6 de mayo 2019	13 de mayo 2019	8	JAL - "Histórica Rodrigo de Bastidas"
4	Publicación de lista aspirantes Inscritos.	14 de mayo 2019	17 de mayo 2019	3	JAL - "Histórica Rodrigo de Bastidas"
5	Audiencia pública para la presentación de los aspirantes (participación ciudadana)	20 de mayo 2019	20 de mayo 2019	1	JAL - "Histórica Rodrigo de Bastidas"
6	Proceso deliberatorio para la conformación de la terna por parte de la JAL	22 de mayo 2019	22 de mayo 2019	1	JAL - "Histórica Rodrigo de Bastidas"
7	Radicación de la terna en la Alcaldía Distrital	24 de mayo 2019	24 de mayo 2019	1	Secretaria de gobierno distrital.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
HISTORICA RODRIGO DE BASTIDAS

Dirección : Carrera 21 No, 14 - 72 Barrio Jardín



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
Histórica - Rodrigo de Bastidas

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los 17 días del mes de Abril de dos mil diecinueve (2019).


LUIS FERNANDO SÁNCHEZ GÚETTE
Presidente